



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 185-2017-CPP

Paíta, 13 de noviembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2017 del 13 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2017 del 13 de noviembre de 2017, el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, solicitó que la Gerencia de Administración y Finanzas le emita un informe detallado y pormenorizado sobre la rendición de percepciones por cobro del impuesto predial, arbitrios y derechos año tras año, desde los últimos cuatro años para ver como lo ha venido trabajando en el tema de la recaudación que efectúa el Centro Poblado San Lucas de Colán.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano del más alto nivel administrativo, disponga para que a la brevedad posible la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, alcance a todos los regidores un informe detallado y pormenorizado sobre la rendición de percepciones por cobro del impuesto predial, arbitrios y derechos año tras año, desde los últimos cuatro años para ver como lo ha venido trabajando en el tema de la recaudación que efectúa el Centro Poblado San Lucas de Colán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA